

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE DICIEMBRE /2022

-La parte demandada señor Sebastián Giraldo Galvis, fue notificado de la orden de pago librada en su contra el 30 de noviembre del año en curso personalmente en la secretaria del Juzgado, dentro del término concedido para pagar allega la liquidación respectiva acompañada del título de la consignación a órdenes del Juzgado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00727-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Catalina Giraldo Henao en contra de Sebastián Giraldo Galvis y Héctor Julián Urueña Pineda, el escrito de terminación de proceso, acompañado de la liquidación y consignación a órdenes del Juzgado para que obre dentro del mismo, y de la liquidación presentada, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de tres días como lo dispone el artículo 461 del C.G.P. inciso 3º. Traslado que se hace como lo dispone el artículo 110 del C.G.P. esto es mediante la fijación en lista.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin', written in a cursive style.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 210 Del 14/12/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18c2d01a17cdbd57b9308f8c5a5cd2fd5a5b15187ebc8f4c81cf5d517dd6b2f**

Documento generado en 13/12/2022 02:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>